



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 170-2019-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Noviembre del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria Descentralizada celebrada el 07 de noviembre del año 2019 en la Provincia de Huaytara, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

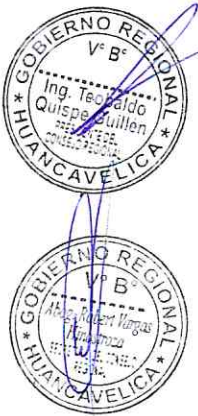
Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, llevado a cabo el día 07 de noviembre del presente año en la Provincia de Huaytara, y atendiendo a los pedidos realizados por los diferentes Alcaldes Distritales de la Provincia de Huaytara, quienes hicieron referencia a que se requiere implementar con proyectos de irrigación en el ámbito de la Provincia en mención. Luego del debate y deliberación correspondiente los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REALIZAR la evaluación e **INCORPORAR** al Programa de "Huancavelica Región Orgánica" del Gobierno Regional de Huancavelica, los proyectos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 170-2019-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Noviembre del 2019.

que no están considerados dentro de la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2020 – 2022 de la Provincia de Huaytara, a efectos de que puedan ser ejecutados dichos proyectos de irrigación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL